



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

12 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 29201/2017, por el cual el *Gymnasium* de la U.N.T. eleva las actuaciones del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 9 (nueve) horas cátedras (732) para la asignatura "Francés"; y,

CONSIDERANDO:

Que de fojas 30 a 32 el Jurado interviniente aconseja declarar desierto el concurso, por no reunir el postulante las condiciones requeridas para el mismo;

Que al cumplir los plazos previstos por el reglamento vigente no obra impugnación al mismo.

Que el mencionado concurso se llevo a cabo de acuerdo a las pautas reglamentarias vigentes.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 260/2017, propone declarar desierto el Concurso de Antecedentes y Oposición de la asignatura "Francés" en 9 (nueve) horas cátedra (732).

Por ello;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 9 (nueve) horas cátedra (732) en la asignatura "Francés" del *Gymnasium* de la U.N.T.

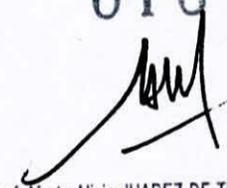
ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente a la Profesora Cecilia Ovejero

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Directora del *Gymnasium* de la U.N.T. que solicite la aprobación de un nuevo llamado a concurso a la brevedad.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al *Gymnasium* de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCION N° 0169 2018
AG

ml


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.